



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0784/23

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que con fecha 28 de marzo de 2023, el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado la siguiente

“RESOLUCIÓN

Considerando el escrito presentado por el Concejal don Julio López Alonso, al que le fue delegada la tramitación de las multas por Decreto 2019/0204, de fecha de 25 de junio de 2020, del cual se dio cuenta al Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2019, por el que comunica su renuncia a tal delegación, debido a la acumulación de tareas y responsabilidades de los diferentes servicios que dependen de su Concejalía, se procede a realizar nueva delegación de tramitación de multas.

Vistos los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a

RESOLVER

Primero. Delegar en la Concejala, doña Marianella Muñoyerro García, las atribuciones que a esta Alcaldía corresponden de tramitación de multas.

Segundo. La presente delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el BOP, practicando notificación de la misma a todos los interesados en el expediente.

Cuarto. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

Arévalo, 28 de marzo de 2023.

El Alcalde, *Francisco León Gómez*.